



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2018-00084-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 213 DEL CPACA y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MEDIO DE CONTROL: CONTROL DE LEGALIDAD REVISION DE VALIDEZ DE DECRETO MUNICIPAL
DEMANDANTE: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
DEMANDADO: DECRETO 62 DEL 19 DE JULIO DE 2017 EXPEDIDO POR LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO

La respuesta dada por la Alcaldía Municipal de Quimbaya Q., visible a folios 169-205 del cuaderno principal, quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA y Art 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, once (11) de julio del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 12, 13 y 16 de julio de 2018.

Inhábiles: 14 y 15 de julio.

Armenia, Quindío 11 de julio de 2018.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General